



**COLEGIO SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA 2025
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL
COMITÉ DE GAITAS 2025**

Caracas, 17 de febrero de 2025

Normativa para la Solicitud de Beca Económica para Participar en las Gaitas del

Colegio Santo Tomás de Villanueva

I. Introducción

El Colegio Santo Tomás de Villanueva, comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes, establece la presente normativa para la asignación de becas económicas destinadas a aquellos alumnos de media general que deseen ingresar y participar en el grupo de gaitas del colegio. Esta beca busca incentivar el rendimiento académico y el buen comportamiento de los estudiantes.

II. Requisitos para Optar a la Beca

1. Rendimiento Académico:

- Los estudiantes deben tener un promedio de calificaciones entre 15 y 20 puntos en sus últimos 3 años de período académico.
- Las calificaciones serán evaluadas en todas las asignaturas.

2. Comportamiento:

- Los solicitantes deben tener un historial de comportamiento ejemplar, sin faltas graves registradas en su expediente disciplinario.
- Se requerirá una carta de recomendación de un docente que avale el buen comportamiento del estudiante.

3. Compromiso Personal:

- Los estudiantes deben manifestar su interés y compromiso para participar activamente en las actividades del grupo de gaitas, incluyendo ensayos y presentaciones.

4. Documentación:

- Completar el formulario de inscripción, que estará disponible en la página web de las Gaitas Villanueva.
- Presentar copia de las calificaciones del último período académico.
- Incluir la carta de recomendación de un docente.

III. Proceso de Solicitud

1. Plazo de Solicitud:

- Las solicitudes deberán presentarse en el período establecido por la dirección del colegio, que será anunciado con antelación.

2. Evaluación de Solicitudes:

- Un comité evaluador, conformado por docentes y miembros de la administración, revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad de los estudiantes en base a los criterios establecidos.

3. Notificación:

-



COLEGIO SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA 2025
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL
COMITÉ DE GAITAS 2025

- Los estudiantes seleccionados recibirán una notificación formal sobre la concesión de la beca y los detalles sobre la participación en el grupo de gaitas.

IV. Obligaciones de los Beneficiarios de la Beca

1. Asistencia y Participación:

- Los beneficiarios deberán asistir de manera regular a los ensayos y participar en todas las actividades programadas del grupo de gaitas.

- Los estudiantes becados deberán vender las entradas para los festivales, donde participemos.

2. Mantener el Rendimiento Académico:

- Se espera que los beneficiarios mantengan un promedio mínimo de 15 puntos en su rendimiento académico durante el período de vigencia de la beca.

3. Reportar Cambios:

- Cualquier cambio en la situación académica o de comportamiento deberá ser reportado de inmediato al comité evaluador.

V. Vigencia de la Beca

La beca económica será otorgada por un período académico y podrá ser renovada en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa.

VI. Disposiciones Finales

1. Modificaciones:

- El Colegio Santo Tomás de Villanueva se reserva el derecho de modificar esta normativa según se considere necesario, comunicando oportunamente cualquier cambio a los estudiantes.

2. Aceptación de Normativa:

- La presentación de la solicitud implica la aceptación plena de esta normativa por parte del estudiante y su representante legal.

VII. Contacto

Para mayor información, los interesados deben comunicarse con los teléfonos y contactos que aparecen en la página web.

Esta normativa está diseñada para fomentar no solo el talento musical, sino también el compromiso académico y ético de los estudiantes, asegurando un ambiente de excelencia en el colegio.

Atentamente,

Comité Organizador del Proyecto Gaitas Villanueva

Prof. Eugenio Pérez
Coordinador del Dpto. Difusión Cultural
Comité de Gaitas Villanueva 2025
Cel: +58 412- 5897360
Email: gaitasvillanueva@gmail.com